



COLEGIO AMANECER
SAN CARLOS

San Pedro de la Paz

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO 2025



TODOS SOMOS COMUNIDAD

**Colegio Amanecer San Carlos
Corporación Educacional Amanecer**

ANEXO N°16: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO.

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLES	PLAZOS
1. Detección.	Cualquier integrante de la comunidad educativa que tenga certeza o sospecha de situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento debe informar inmediatamente al Encargado de Convivencia del establecimiento y/o Inspectoría General, mediante registro de derivación, de forma presencial o vía mail.	Todos los miembros de la comunidad.	1 día.
2. Recepción de la denuncia.	Una vez, recibida la denuncia, el Encargado de Convivencia y/o Inspectoría General deberá: 1.- Citar a entrevista (si fuese necesario) al estudiante identificado como afectado, con la intención de; recabar antecedentes, dar apoyo inmediato e identificar a las personas involucradas. 2.- Si existiesen otros estudiantes involucrados se deben entrevistar. 3.- Se debe informar a los apoderados de los estudiantes afectados o involucrados, preferentemente en entrevista personal, o en su defecto, mediante llamado telefónico, por agenda o mail. 4.- Informar al equipo Directivo y Profesor Jefe, de la activación del protocolo mediante correo institucional o en entrevista. 5.- Se debe resguardar la intimidad e identidad del (o los) estudiante, permitiendo que se encuentre acompañado, si es necesario por sus padres. No exponer su experiencia, interrogar o indagar de manera inoportuna y evitar la revictimización.	Equipo de convivencia.	2 días.
3. Medidas de resguardo para las personas involucradas.	Con los antecedentes recabados el encargado de convivencia escolar podrá, determinar algunas medidas de apoyo inmediatas para resguardar la integridad física y psicológica de los implicados, por lo cual, se deberá establecer inmediatamente sí los antecedentes corresponden a: Una certeza. <i>Hay evidencia física y flagrante de porte o tráfico o existen testigos que presenciaron hechos certeros.</i> Ante este hecho se realizará una denuncia, preferentemente, ante la Fiscalía, mediante oficio. Si existe riesgo actual y real, solicitar presencia de Carabineros o PDI. Se debe informar a los padres de los estudiantes involucrados de esta medida.	Equipo Directivo y Convivencia Escolar	24 horas
	Una sospecha. <i>Observación de cambios significativos en el estudiante, rumores o comentarios sin certeza acerca de una situación.</i> Se Derivará a redes de apoyo local, comunal, nacional: Red SENAME, centros de salud, Tribunales de Familia. Además, se determinarán acciones de seguimiento con la familia y el estudiante.	Equipo Directivo y Convivencia Escolar	4 días.

4. Creación de plan de acompañamiento	Se realizará un plan de acompañamiento educacional, enfocado en medidas formativas, pedagógicas, y de apoyo psicosocial, para los estudiantes involucrados, estas acciones están dirigidas para promover una sana convivencia entre los pares, tales como: 1.- Mediación. 2.- Derivación y redes externas o solicitud a los padres de intervención o evaluaciones de salud mental. 3.- Coordinaciones con redes externas. 4.- Talleres e intervenciones psicosociales con el curso. 5.- Aplicación de estrategias psicoeducativas. 6.- Entrevistas de seguimiento. 7.- Otras acciones que se puedan establecer de manera colaborativa.	Equipo de convivencia.	8 días
5. Evaluación final.	Una vez, terminado los procesos de intervención, se realizará entrevista con los involucrados y sus familias para determinar si los objetivos planteados se lograron.	Equipo Directivo y Convivencia Escolar (Dupla Psicosocial).	1 mes